

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 198

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Legisladores Salguero - Bruglieri - Home-
lan. Proyecto de Resolución 3/ Caja de
Pensión Social vea los requisitos exigidos
para el otorgamiento de préstamos personales.

Entró en la sesión de: 31-7-86

COMISION Nº com.3. Pronto Despacho

Orden del Día Nº _____

II. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA

30 JUL 1986

SEC.

Leg

Nº

193 HORA

1923

Com 3



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

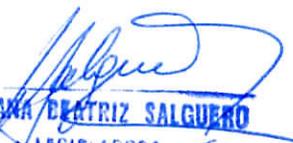
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º)- Que la Caja de Previsión Social revea los requisitos para la adjudicación de préstamos personales a sus afiliados en lo referente a la exigencias de garantías.-

ARTICULO 2º)- De forma.-

USHUAIA, 30 de julio de 1986.-


NILDA BRUGLIERI DE BERICUA
LEGISLADORA


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS:

El otorgamiento de préstamos personales, por parte de la Caja de Previsión Social del Territorio tiene como antecedente, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y el Banco del Territorio, donde se concede al Agente con más de dos años de antigüedad en el cargo el equivalente a dos sueldos mensuales a sola firma.

Será de justa razón permitir el acceso a préstamos de mayor monto con el solo requisito de una garantía de otro Agente de igual o mayor jerarquía con antigüedad superior a la del solicitante, o bien la de personas solventes que acredite ingresos iguales o superiores a éste. Suprimiendo de este modo el requisito de la garantía comercial con cuenta en el Banco del Territorio que dá a la prestación carácter excluyente, sobre todo para aquellos de escasos recursos, bajo sueldo y falta de relación comercial sólida.-

USHUAIA, 30 de julio de 1986.-

NILDA BRUGLIERI de BERIGUA
LEGISLADORA

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR